



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Exposición pública de la cuenta general correspondiente
al presupuesto del ejercicio de 2025*

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio 2025, se expone al público junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De no producirse alegaciones la cuenta se someterá directamente a la aprobación del Pleno.

En Buniel, a 1 de abril de 2026.

El alcalde,
Jesús Díez Monzón